



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 11 de septiembre de 2020

número 73

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

2



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



No. CERT S.A. 342-107/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1633/14/2020 de fecha 10 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.1).** Solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera, para la regularización de Taller de Maquinado, de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad;.....

Acto seguido, el Secretario comunica que el **QUINTO** punto del Orden del Día consiste en los Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.1.-** Solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera, para la regularización de Taller de Maquinado, de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad; **5.2.-** Solicitud de cambio de uso de suelo de Equipamiento a Habitacional Densidad Media Baja H3 Multifamiliar para regularización de dos viviendas, ubicadas en la calle Gral. Ramón Corona Ponientes; **5.3.-** Solicitud de cambio de uso de suelo de Equipamiento (E-3) a Corredor Urbano CU-4 Comercio/ Servicios/ Industria Ligera, para la construcción de bodega con giros compatibles con el corredor, para predio ubicado en la acera poniente de la calle Forrajes a 60.00 metros al sur del Blvd. Jesús Valdez Sánchez de esta ciudad; **5.4.-** Solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja H-2 A Habitacional en Densidad Media H-3 Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 4 (cuatro) departamentos en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad; **5.5.-** solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Habitacional con Densidad Media intermedia H-3.7 para giro habitacional, ubicado en el lote de terreno llamado Campanada de la Congregación San José de los Cerritos; **5.6.-** Solicitud de cambio de jerarquía de vialidad secundaria a colectora e inclusión del a norma por vialidad, manteniendo el uso de suelo de Comercio C-5 Central de Abastos para el frente del predio identificado como Bodega 82-A, ubicado en la Central de Abastos José María Rodríguez en el Periférico Luis Echeverría; **5.7.-** Solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, del predio ubicado en la esquina nor-oriente de la calle Agua Grande

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



con validez futura del fraccionamiento Terralta de esta ciudad; por lo que se otorga la palabra al Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, para dar lectura al **primer** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera, para la regularización de Taller de Maquinado para el predio ubicado en Calle 24 No. 130 de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 6,565.00m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha de veinticinco de junio del dos mil diecinueve, el C. Julio Cesar Saldaña Martínez, solicitó el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera, para la regularización de Taller de Maquinado para el predio ubicado en Calle 24 No. 130 de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 6,565.00m².

SEGUNDO.- Que con fecha de veintinueve de mayo del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera, para la regularización de Taller de Maquinado para el predio ubicado en Calle 24 No. 130 de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 6,565.00m².

TERCERO.- Que con fecha dos de junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia de Alta de Hacienda

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



- Copia de Escrituras.
 - Copia del Pago predial.
 - Copia del Plano de Escrituras.
 - Copia del Poder legal.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Identificación oficial del propietario y del solicitante.
 - Copia Constancia de empresa como socio activo “COPARMEX”
 - Organigrama
4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 8. Consentimientos de vecinos.
 9. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de junio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofia Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física del el predio ubicado en la Calle 24 No. 130 de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 6,565.00m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



SEXTO.- Que con fecha veinticinco de junio del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, se aprobó por unanimidad, el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera, para la regularización de Taller de Maquinado para el predio ubicado en Calle 24 No. 130 de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 6,565.00m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera, para la regularización de Taller de Maquinado para el predio ubicado en Calle 24 No. 130 de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 6,565.00m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- La empresa ha funcionado por más de veinticinco años como tal, sin problemas con los vecinos.
- b).- El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.
- c).- Cuenta con cajones de estacionamiento de acuerdo con el reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo.
- d).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Julio Cesar Saldaña Martínez.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil veinte.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
 Presidente de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
 Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Frausto Dávila
 Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
 Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
 Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 92/14/20

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera, para la regularización de Taller de Maquinado para el predio ubicado en Calle 24 No. 130 de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie total de 6,565.00m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- La empresa ha funcionado por más de veinticinco años como tal, sin problemas con los vecinos.
- b).- El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.
- c).- Cuenta con cajones de estacionamiento de acuerdo con el reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo.
- d).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO. - Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. Julio Cesar Saldaña Martínez, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. - Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(Rúbrica)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



No. CERT S.A. 347-108/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1633/14/2020 de fecha 10 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.2).** Solicitud de cambio de uso de suelo de Equipamiento a Habitacional Densidad Media Baja H3 Multifamiliar para regularización de dos viviendas, ubicadas en la calle Gral. Ramón Corona Ponientes;...

Continúa con el uso de la voz el Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, para dar lectura al **segundo** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Equipamiento a Habitacional Densidad Media Baja H3 Multifamiliar para regularización de dos viviendas, una casa habitación y un departamento, ubicadas en la calle Gral. Ramón Corona Ponientes No. 642, con una superficie total de 262.35m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha de quince de mayo del dos mil veinte, la C. Gabriela García Orta, solicitó el cambio de uso de suelo de Equipamiento a Habitacional Densidad Media Baja H3 Multifamiliar para regularización de dos viviendas, una casa habitación y un departamento, ubicadas en la calle Gral. Ramón Corona Ponientes No. 642, con una superficie total de 262.35m².

SEGUNDO.- Que con fecha de veintinueve de mayo del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso de suelo de Equipamiento a Habitacional Densidad Media Baja H3 Multifamiliar para regularización de dos viviendas, una casa habitación y un departamento, ubicadas en la calle Gral. Ramón Corona Ponientes No. 642, con una superficie total de 262.35m².

TERCERO.- Que con fecha dos de junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



CUARTO.- Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de “Cambio” en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona.
 3. Soporte Legal
 - Copia de Escrituras.
 - Copia del Pago predial.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Identificación oficial del propietario.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



QUINTO.- Que con fecha veinticuatro de junio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física del el predio ubicado en la calle Gral. Ramón Corona Ponientes No. 642, con una superficie total de 262.35m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha veinticinco de junio del dos mil veinte , la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, se aprobó por unanimidad, el cambio de uso de suelo de Equipamiento a Habitacional Densidad Media Baja H3 Multifamiliar para regularización de dos viviendas, una casa habitación y un departamento, ubicadas en la calle Gral. Ramón Corona Ponientes No. 642, con una superficie total de 262.35m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Equipamiento a Habitacional Densidad Media Baja H3 Multifamiliar para regularización de dos viviendas, una casa habitación y un departamento, ubicadas en la calle Gral. Ramón Corona Ponientes No. 642, con una superficie total de 262.35m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto cumple con lo establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano en materia de vivienda multifamiliar.
- b).- No excede el porcentaje permitido para multifamiliar.
- c).- Cuenta con anuencia de vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Gabriela García Orta.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 93/14/20

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Equipamiento a Habitacional Densidad Media Baja H3 Multifamiliar para regularización de dos viviendas, una casa habitación y un departamento, ubicadas en la calle Gral. Ramón Corona Ponientes No. 642, con una superficie total de 262.35m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto cumple con lo establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano en materia de vivienda multifamiliar.
- b).- No excede el porcentaje permitido para multifamiliar.
- c).- Cuenta con anuencia de vecinos.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. Gabriela García Orta, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas, las primeras dos por ambos lados, y la tercera por su frente, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
 (Rúbrica)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



No. CERT S.A. 352-109/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,
 COAHUILA DE
 ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1633/14/2020 de fecha 10 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.3**). Solicitud de cambio de uso de suelo de Equipamiento (E-3) a Corredor Urbano CU-4 Comercio/ Servicios/ Industria Ligera, para la construcción de bodega con giros compatibles con el corredor, para predio ubicado en la acera poniente de la calle Forrajes a 60.00 metros al sur del Blvd. Jesús Valdez Sánchez de esta ciudad;..

Posteriormente, el Secretario cede el uso de la voz al Regidor Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, para dar lectura al **tercer** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Equipamiento (E-3) a Corredor Urbano CU-4 Comercio/ Servicios/ Industria Ligera, para la construcción de bodega con giros compatibles con el corredor, para predio ubicado en la acera poniente de la calle Forrajes a 60.00 metros al sur del Blvd. Jesús Valdez Sánchez de esta ciudad, con superficie total de 1,382.704m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha de veintiocho de febrero del dos mil veinte, la Ing. Francisco Cárdenas Valdés, solicitó el cambio de uso de suelo de Equipamiento (E-3) a Corredor Urbano CU-4 Comercio/ Servicios/ Industria Ligera, para la construcción de bodega con giros compatibles con el corredor, para predio ubicado en la acera poniente de la calle Forrajes a 60.00 metros al sur del Blvd. Jesús Valdez Sánchez de esta ciudad, con superficie total de 1,382.704m².

SEGUNDO.- Que con fecha de veintinueve de mayo del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso de suelo de Equipamiento (E-3) a Corredor Urbano CU-4 Comercio/ Servicios/ Industria Ligera, para la construcción de bodega con giros compatibles con el corredor, para predio ubicado en la acera poniente de la calle Forrajes a 60.00 metros al sur del Blvd. Jesús Valdez Sánchez de esta ciudad, con superficie total de 1,382.704m².

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



TERCERO.- Que con fecha dos de junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de “Cambio” en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia del Pago predial.
 - Copia del Poder legal.
 - Copia de la declaración unilateral de la voluntad de adecuación de medidas y subdivisión.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Copia de la Identificación oficial del Propietario, Apoderado y Testigos.
 - Copia del Alineamiento y Nomenclatura.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 8. Beneficios.
 9. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha tres de julio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado en la acera poniente de la calle Forrajes a 60.00 metros al sur del Blvd. Jesús Valdez Sánchez de esta ciudad, con superficie total de 1,382.704m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores Deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha siete de julio del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, se aprobó por unanimidad, el cambio de uso de suelo de Equipamiento (E-3) a Corredor Urbano CU-4 Comercio/ Servicios/ Industria Ligera, para la construcción de bodega con giros compatibles con el corredor, para predio ubicado en la acera poniente de la calle Forrajes a 60.00 metros al sur del Blvd. Jesús Valdez Sánchez de esta ciudad, con superficie total de 1,382.704m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Equipamiento (E-3) a Corredor Urbano CU-4 Comercio/ Servicios/ Industria Ligera, para la construcción de bodega con giros compatibles con el corredor, para predio ubicado en la acera poniente de la calle Forrajes a 60.00 metros al sur del Blvd. Jesús Valdez Sánchez de esta ciudad, con superficie total de 1,382.704m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.
- b).- Cuenta con cajones de estacionamiento de acuerdo con el reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Ing. Francisco Cárdenas Valdés.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los siete días del mes de julio del dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 94/14/20

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Equipamiento (E-3) a Corredor Urbano CU-4 Comercio/ Servicios/ Industria Ligera, para la construcción de bodega con giros compatibles con el corredor, para predio ubicado en la acera poniente de la calle Forrajes a 60.00 metros al sur del Blvd. Jesús Valdez Sánchez de esta ciudad, con superficie total de 1,382.704m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



- a).- El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.
- b).- Cuenta con cajones de estacionamiento de acuerdo con el reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al Ing. Francisco Cárdenas Valdés, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas, las primeras dos por ambos lados, y la tercera por su frente, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
(Rúbrica)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



No. CERT S.A. 357-110/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,
 COAHUILA DE
 ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1633/14/2020 de fecha 10 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.4).** Solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja H-2 A Habitacional en Densidad Media H-3 Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 4 (cuatro) departamentos en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad;...

.....

Continúa con el uso de la voz el Regidor Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura al **cuarto** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja H-2 A Habitacional en Densidad Media H-3 Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 4 (cuatro) departamentos de 89.775m² cada uno, 2 (dos) en planta baja y 2 (dos) en planta alta, en predio identificado como lote 19 de la manzana 17, ubicado en la acera sur de la calle Ignacio Cepeda Dávila No. 179, a 74.00 metros al oriente de la calle Tezcatlipoca en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 436.17 m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha de cinco de marzo del dos mil veinte, el C. Dora Elia Delgado Salazar, solicitó el cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja H-2 A Habitacional en Densidad Media H-3 Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 4 (cuatro) departamentos de 89.775m² cada uno, 2 (dos) en planta baja y 2 (dos) en planta alta, en predio identificado como lote 19 de la manzana 17, ubicado en la acera sur de la calle Ignacio Cepeda Dávila No. 179, a 74.00 metros al oriente de la calle Tezcatlipoca en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 436.17 m².

SEGUNDO.- Que con fecha de veintinueve de mayo del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



H-2 A Habitacional en Densidad Media H-3 Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 4 (cuatro) departamentos de 89.775m² cada uno, 2 (dos) en planta baja y 2 (dos) en planta alta, en predio identificado como lote 19 de la manzana 17, ubicado en la acera sur de la calle Ignacio Cepeda Dávila No. 179, a 74.00 metros al oriente de la calle Tezcatlipoca en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 436.17 m².

TERCERO. Que con fecha dos de junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO. Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de “Cambio” en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia de Escrituras.
 - Copia del Pago predial.
 - Copia del Poder legal.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Identificación oficial del propietario, solicitante y testigos.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha tres de julio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física en el predio ubicado en la acera sur de la calle Ignacio Cepeda Dávila No. 179, a 74.00 metros al oriente de la calle Tezcatlipoca en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 436.17 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha siete de julio del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, se aprobó por unanimidad, el cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja H-2 A Habitacional en Densidad Media H-3 Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 4 (cuatro) departamentos de 89.775m² cada uno, 2 (dos) en planta baja y 2 (dos) en planta alta, en predio identificado como lote 19 de la manzana 17, ubicado en la acera sur de la calle Ignacio Cepeda Dávila No. 179, a 74.00 metros al oriente de la calle Tezcatlipoca en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 436.17 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja H-2 A Habitacional en Densidad Media H-3 Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 4 (cuatro) departamentos de 89.775m² cada uno, 2 (dos) en planta baja y 2 (dos) en planta alta, en predio identificado como lote 19 de la manzana 17, ubicado en la acera sur de la calle Ignacio Cepeda Dávila No. 179, a 74.00 metros al oriente de la calle Tezcatlipoca en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 436.17 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



a).- El predio cuenta con la superficie suficiente para cumplir con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.

b).- La ubicación, características y giro pretendido del predio es compatible al equipamiento existente de la zona.

c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Dora Elia Delgado Salazar.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los siete días del mes de julio del dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Lic. Anbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

....

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 95/14/20

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional en Densidad Baja H-2 A Habitacional en Densidad Media H-3 Vivienda Multifamiliar, para la regularización de 4 (cuatro) departamentos de 89.775m² cada uno, 2 (dos) en planta baja y 2 (dos) en planta alta, en predio identificado como lote 19 de la manzana 17, ubicado en la acera sur de la calle Ignacio Cepeda Dávila No. 179, a 74.00 metros al oriente de la calle Tezcatlipoca en el fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 436.17 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El predio cuenta con la superficie suficiente para cumplir con los cajones de estacionamiento requeridos por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- La ubicación, características y giro pretendido del predio es compatible al equipamiento existente de la zona.
- c).- Cuenta con anuencia de los vecinos del sector.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la C. Dora Elia Delgado Salazar, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
 (Rúbrica)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



No. CERT S.A. 362-111/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,
 COAHUILA DE
 ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1633/14/2020 de fecha 10 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.6)** Solicitud de cambio de jerarquía de vialidad secundaria a colectora e inclusión de la norma por vialidad, manteniendo el uso de suelo de Comercio C-5 Central de Abastos para el frente del predio identificado como Bodega 82-A, ubicado en la Central de Abastos José María Rodríguez en el Periférico Luis Echeverría;...

.....
 Posteriormente, el Secretario cede el uso de la voz a la Síndico de Vigilancia Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, para dar lectura al **sexto** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de jerarquía de vialidad secundaria a colectora e inclusión de la norma por vialidad, manteniendo el uso de suelo de Comercio C-5 Central de Abastos para el frente del predio identificado como Bodega 82-A, ubicado en la Central de Abastos José María Rodríguez en el Periférico Luis Echeverría para el giro de venta de granos y semillas y tienda de conveniencia o minisúper con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 130.00m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha de cuatro de mayo del dos mil veinte, la Lic. Cynthia Aracely Ramos Saucedo, solicitó el cambio de jerarquía de vialidad secundaria a colectora e inclusión de la norma por vialidad, manteniendo el uso de suelo de Comercio C-5 Central de Abastos para el frente del predio identificado como Bodega 82-A, ubicado en la Central de Abastos José María Rodríguez en el Periférico Luis Echeverría para el giro de venta de granos y semillas y tienda de conveniencia o minisúper con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 130.00m².

SEGUNDO.- Que con fecha de veintinueve de mayo del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de jerarquía de vialidad secundaria a colectora e

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



inclusión de la norma por vialidad, manteniendo el uso de suelo de Comercio C-5 Central de Abastos para el frente del predio identificado como Bodega 82-A, ubicado en la Central de Abastos José María Rodríguez en el Periférico Luis Echeverría para el giro de venta de granos y semillas y tienda de conveniencia o minisúper con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 130.00m².

TERCERO.- Que con fecha dos de junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia de Escrituras.
 - Copia del Pago predial.
 - Copia del Poder legal.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Identificación oficial del propietario y solicitante.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha tres de julio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física del predio identificado como Bodega 82-A, ubicado en la Central de Abastos José María Rodríguez en el Periférico Luis Echeverría para el giro de venta de granos y semillas y tienda de conveniencia o minisúper con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 130.00m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha siete de julio del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, se aprobó por unanimidad, el cambio de jerarquía de vialidad secundaria a colectora e inclusión de la norma por vialidad, manteniendo el uso de suelo de Comercio C-5 Central de Abastos para el frente del predio identificado como Bodega 82-A, ubicado en la Central de Abastos José María Rodríguez en el Periférico Luis Echeverría para el giro de venta de granos y semillas y tienda de conveniencia o minisúper con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 130.00m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de jerarquía de vialidad secundaria a colectora e inclusión de la norma por vialidad, manteniendo el uso de suelo de Comercio C-5 Central de Abastos para el frente del predio identificado como Bodega 82-A, ubicado en la Central de Abastos José María Rodríguez en el Periférico Luis Echeverría para el giro de venta de granos y semillas y tienda de conveniencia o minisúper con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 130.00m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



- a).- La ubicación, equipamiento e infraestructura del predio resultan viables y compatibles para el giro pretendido.
- b).- El proyecto presentado cumple con el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- c).- En la zona se han desarrollado una mezcla de usos de comercio y servicios que compatibilizan el desarrollo de las actividades pretendidas.
- d).- Cuenta con anuencia de los vecinos de las bodegas colindantes en la Central de Abastos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Lic. Cynthia Aracely Ramos Saucedo.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los siete días del mes de julio del dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



ACUERDO 97/14/20

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de jerarquía de vialidad secundaria a colectora e inclusión de la norma por vialidad, manteniendo el uso de suelo de Comercio C-5 Central de Abastos para el frente del predio identificado como Bodega 82-A, ubicado en la Central de Abastos José María Rodríguez en el Periférico Luis Echeverría para el giro de venta de granos y semillas y tienda de conveniencia o minisúper con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, con superficie total de 130.00m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- La ubicación, equipamiento e infraestructura del predio resultan viables y compatibles para el giro pretendido.
- b).- El proyecto presentado cumple con el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- c).- En la zona se han desarrollado una mezcla de usos de comercio y servicios que compatibilizan el desarrollo de las actividades pretendidas.
- d).- Cuenta con anuencia de los vecinos de las bodegas colindantes en la Central de Abastos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la Lic. Cynthia Aracely Ramos Saucedo, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
 (Rúbrica)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



No. CERT S.A. 367-112/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1633/14/2020 de fecha 10 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: **5.7)** Solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, para Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, del predio ubicado en la esquina nor-oriental de la calle Agua Grande con vialidad futura del fraccionamiento Terralta de esta ciudad.

.....
 Enseguida, el Secretario cede el uso de la voz a la Regidora Sofia Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, para dar lectura al **séptimo y último** dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad Secundaria a vialidad Colectora de la calle Agua Grande en colindancia de 58.24 metros e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, del predio ubicado en la esquina nor-oriental de la calle Agua Grande con vialidad futura del fraccionamiento Terralta de esta ciudad, con superficie total de 722.37m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha de dos de Marzo del dos mil veinte, la Arq. Aurora Martínez Grimaldo, solicitó el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano cu-2 habitacional/comercio/servicios, cambio de jerarquía de vialidad Secundaria a vialidad Colectora de la calle Agua Grande en colindancia de 58.24 metros e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, del predio ubicado en la esquina nor-oriental de la calle Agua Grande con vialidad futura del fraccionamiento Terralta de esta ciudad, con superficie total de 722.37m².

SEGUNDO.- Que con fecha de veintinueve de mayo del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad Secundaria a vialidad Colectora de la calle Agua Grande en colindancia de 58.24 metros e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, del predio ubicado en la esquina nor-oriental de la calle Agua Grande con vialidad futura del fraccionamiento Terralta de esta ciudad, con superficie total de 722.37m².

TERCERO.- Que con fecha dos de junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de “Cambio” en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia de Escrituras.
 - Copia del Pago predial.
 - Copia del Poder legal.
 - Copia de la Constancia de uso de suelo prohibido.
 - Identificación oficial del propietario, solicitante y testigos.
 - Copia del Alineamiento y Nomenclatura
 4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha tres de julio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Anibal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física del predio ubicado en la esquina nor-oriental de la calle Agua Grande con vialidad futura del fraccionamiento Terralta de esta ciudad, con superficie total de 722.37m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha siete de julio del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, se aprobó por unanimidad, el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad Secundaria a vialidad Colectora de la calle Agua Grande en colindancia de 58.24 metros e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, del predio ubicado en la esquina nor-oriental de la calle Agua Grande con vialidad futura del fraccionamiento Terralta de esta ciudad, con superficie total de 722.37m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad Secundaria a vialidad Colectora de la calle Agua Grande en colindancia de 58.24 metros e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, del predio ubicado en la esquina nor-oriental de la calle Agua Grande con vialidad futura del fraccionamiento Terralta de esta ciudad, con superficie total de 722.37m².

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto presenta los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- El desarrollo del predio complementaría el equipamiento de la zona.
- c).- El proyecto cuenta con anuencia de vecinos del sector.

TERCERO. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO. Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. Aurora Martínez Grimaldo.

SEXTO. Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los siete días del mes de julio del dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

.....

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 98/14/20

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios, cambio de jerarquía de vialidad Secundaria a vialidad Colectora de la calle Agua Grande en colindancia de 58.24 metros e inclusión a la norma por vialidad, para Tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, del predio ubicado en la esquina nor-oriente de la calle Agua Grande con vialidad futura del fraccionamiento Terralta de esta ciudad, con superficie total de 722.37 m².

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El proyecto presenta los cajones de estacionamiento requerido por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo.
- b).- El desarrollo del predio complementaría el equipamiento de la zona.
- c).- El proyecto cuenta con anuencia de vecinos del sector.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la Arq. Aurora Martínez Grimaldo, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
 (Rúbrica)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



No. CERT.S.A 372-113/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el acta No. 1633/14/2020 de fecha 10 de julio del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, relativo a la modificación del presupuesto de ingresos y la adición al artículo 52 del Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Acto seguido, el Alcalde solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día, en consecuencia, el Secretario comunica que el **SÉPTIMO** punto consiste en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, relativo a la modificación del presupuesto de ingresos y la adición al artículo 52 del Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2020; por lo que se otorga la palabra a la Sindico Lydia María González Rodríguez, Presidenta de la Comisión para dar lectura al primer dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.
H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -

La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, somete a su consideración el siguiente dictamen, por el cual se solicita la modificación del presupuesto de ingresos y la adición al artículo 52 del Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2020.

RESULTANDO

PRIMERO: Que en fecha 29 de junio de 2020 el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, aprobó por Mayoría el presupuesto modificado de la Ley de Ingresos de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2020, así como autorizar al Presidente Municipal, Secretaría de Ayuntamiento y Tesorería Municipal a llevar a cabo los trámites necesarios para su correcta aprobación ante el H. Congreso del Estado.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438 25 59



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



SEGUNDO: Mediante oficio, emitido por la Subsecretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, fue hecho llegar a esta comisión, la solicitud de la Tesorería Municipal, para su aprobación de la obtención de un crédito por un valor de hasta \$100, 000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), más intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes.

TERCERO: Que en fecha 16 de junio 2020, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, sesionó de manera ordinaria, y bajo el punto 6 del orden del día, se analizó la propuesta anterior mente descrita, con el fin de trabajarla en conjunto y así elaborar el presente dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, es competente para formular anualmente la Ley de Ingresos, de conformidad con los artículos 107 y 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, trabajó conjuntamente con el total de los Regidores, Tesorería Municipal y la Dirección de Ingresos, a fin de llevar a cabo el análisis de lo solicitado en el cuerpo de este proyecto.

TERCERO: Que este R. Ayuntamiento se encuentra facultado para solicitar al H. Congreso del Estado, la modificación del presupuesto modificado de la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de incluir los montos y conceptos de endeudamiento no previstos o adicionales a los autorizados, que sean necesarios para el financiamiento cuando se considere que existen circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO: En virtud de que la solicitud en el cuerpo del presente, se nos fue hecha llegar a esta comisión en fecha posterior a la de aprobación ante cabildo de la Iniciativa de Ley de Ingresos de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2020, y en apego a lo descrito en el punto inmediato anterior, es que se procede a someter a consideración de este H. Cabildo, el presente dictamen, referente a la modificación del presupuesto de ingresos y la adición al artículo 52 del Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2020.

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, es competente para formular anualmente la Ley de Ingresos, de conformidad con los artículos 107 y 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que este R. Ayuntamiento se encuentra facultado para solicitar al H. Congreso del Estado, la modificación de la Iniciativa de la Ley de Ingreso del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de incluir los montos y conceptos de endeudamiento no previstos o adicionales a los autorizados, que sean necesarios para el financiamiento de los municipios y en su caso, de las entidades paramunicipales a nuestro cargo, cuando se considere que existen circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438 25 59



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



TERCERO: Por las razones expresadas en el total de los resultados de este dictamen, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, aprueba por **UNANIMIDAD**, la modificación al presupuesto de ingresos de 2020, quedando de la siguiente manera:

	Actual	Modificado	
Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2020	Saltillo	Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2019	Saltillo
Total de Ingresos	2,748,217,658.96	Total de Ingresos	2,848,217,658.96
10 Ingresos Derivados de Financiamiento		10 Ingresos Derivados de Financiamiento	
2.1 Endeudamiento Externo	0	2.1 Endeudamiento Externo	100'000,000.00

CUARTO: Por las razones expresadas en el total de los resultados de este dictamen, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, aprueba por **UNANIMIDAD**, la adición al artículo 52 del Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2020, quedando de la siguiente manera:

CAPÍTULO CUARTO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
Actual	Modificado
ARTÍCULO 52.- Quedan comprendidos de esta clasificación, los ingresos cuya percepción se decreta excepcionalmente para proveer el pago de gastos por inversiones extraordinarias o especiales del Municipio.	ARTÍCULO 52.- Quedan comprendidos de esta clasificación, los ingresos cuya percepción se decreta excepcionalmente para proveer el pago de gastos por inversiones extraordinarias o especiales del Municipio.
	Conforme a lo dispuesto en los artículos 11, fracción II, artículo 12, 14 fracción II, 20 y 23 de la Ley de Deuda Pública, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece un monto de endeudamiento hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), más intereses, accesorio financieros e impuestos correspondientes, el cual contará con un financiamiento hasta el mes de diciembre del año 2021, el cual será cubierto con recursos propios de la hacienda municipal. Esto no implica la autorización del endeudamiento, para ello deberá dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



QUINTO: Se autorice al Presidente Municipal, a la Secretaría de Ayuntamiento y a la Tesorería Municipal, a continuar con los trámites ante el H. Congreso del Estado.

SEXTO: Publíquese en el órgano oficial de difusión de este Gobierno Municipal y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos el día 16 de junio de 2020.

Lydia María González Rodríguez
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Secretaria de la Comisión
(Rúbrica)

Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Marco Antonio Fuentes López
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Jorge Erdmann Reich
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

.....

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 100/14/20

PRIMERO.- Toda vez que este R. Ayuntamiento se encuentra facultado para solicitar al H. Congreso del Estado, la modificación de la Iniciativa de la Ley de Ingreso del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de incluir los montos y conceptos de endeudamiento no previstos o adicionales a los autorizados, que sean necesarios para el financiamiento de los municipios y en su caso, de las entidades paramunicipales a nuestro cargo, cuando se considere que existen circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en consecuencia la modificación al Presupuesto de Ingresos 2020, quedando de la siguiente manera:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



	Actual	Modificado	
Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2020	Saltillo	Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2019	Saltillo
Total de Ingresos	2,748,217,658.96	Total de Ingresos	2,848,217,658.96
10 Ingresos Derivados de Financiamiento		10 Ingresos Derivados de Financiamiento	
2.1 Endeudamiento Externo	0	2.1 Endeudamiento Externo	100'000,000.00

SEGUNDO: Se aprueba la adición al artículo 52 del Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2020, quedando de la siguiente manera:

CAPÍTULO CUARTO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
Actual	Modificado
ARTÍCULO 52.- Quedan comprendidos de esta clasificación, los ingresos cuya percepción se decreta excepcionalmente para proveer el pago de gastos por inversiones extraordinarias o especiales del Municipio.	ARTÍCULO 52.- Quedan comprendidos de esta clasificación, los ingresos cuya percepción se decreta excepcionalmente para proveer el pago de gastos por inversiones extraordinarias o especiales del Municipio.
	Conforme a lo dispuesto en los artículos 11, fracción II, artículo 12, 14 fracción II, 20 y 23 de la Ley de Deuda Pública, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece un monto de endeudamiento hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), más intereses, accesorio financieros e impuestos correspondientes, el cual contará con un financiamiento hasta el mes de diciembre del año 2021, el cual será cubierto con recursos propios de la hacienda municipal. Esto no implica la autorización del endeudamiento, para ello deberá dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. T. 438 25 59



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



TERCERO: Se autoriza al Presidente Municipal, a la Secretaría de Ayuntamiento y a la Tesorería Municipal, a continuar con los trámites ante el H. Congreso del Estado.

CUARTO: Publíquese en el órgano oficial de difusión de este Gobierno Municipal y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tres) 03 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al veintidós del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
 (Rúbrica)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



“2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS”



No. CERT S.A. 420-125/2020

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1637/18/2020 de fecha 19 de agosto del dos mil veinte, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

O R D E N D E L D Í A

.....
9. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativos a: ... 9.8) Cambio de uso de suelo de Parque Hídrico a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la Norma por Vialidad en el cruce de Periférico Luis Echeverría Álvarez y Calle Misterios, para la instalación de una mini planta de distribución de gas L.P. con carburación y tanque de almacenamiento en la colonia Ladrilleras.

.....
Enseguida, el Secretario cede el uso de la voz a la Regidora Sofia Franco Villalobos, Integrante de la Comisión dar lectura al octavo dictamen.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Parque Hídrico a Corredor Urbano CU-4 Comercio/ Servicios / Industria Ligera e inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de una mini planta de distribución de gas L.P. con carburación y tanque de almacenamiento de 40,000 litros, en el lote fracción A del lote 72 ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez y el Lote de terreno ubicado sobre la acera nor-oriental de la calle Misterios en la colonia Ladrilleras de esta ciudad, con una superficie total de 4,062.47 m².

R E S U L T A N D O

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438 25 59



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



PRIMERO.- Que con fecha de cuatro de mayo del dos mil veinte, el C. Jesús Eduardo Cedillo Lomas, solicitó el cambio de uso de suelo de Parque Hídrico a Corredor Urbano CU-4 Comercio/ Servicios / Industria Ligera e inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de una mini planta de distribución de gas L.P. con carburación y tanque de almacenamiento de 40,000 litros, en el lote fracción A del lote 72 ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez y el Lote de terreno ubicado sobre la acera nor-oriente de la calle Misterios en la colonia Ladrilleras de esta ciudad, con una superficie total de 4,062.47 m².

SEGUNDO.- Que con fecha de veintinueve mayo del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio de uso de suelo de Parque Hídrico a Corredor Urbano CU-4 Comercio/ Servicios / Industria Ligera e inclusión a la norma por vialidad, para la instalación de una mini planta de distribución de gas L.P. con carburación y tanque de almacenamiento de 40,000 litros, en el lote fracción A del lote 72 ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez y el Lote de terreno ubicado sobre la acera nor-oriente de la calle Misterios en la colonia Ladrilleras de esta ciudad, con una superficie total de 4,062.47 m².

TERCERO.- Que con fecha dos junio del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha quince de junio del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona
 3. Soporte Legal
 - Copia de los Planos.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



- Copia del recibo del pago predial.
 - Copia del uso del suelo prohibido.
 - Copia del Acta circunstanciada folio SPC/99/2020 emitida por la Subsecretaria de Protección Civil del Estado de Coahuila.
 - Copia de la Identificación oficial de los arrendadores y de la parte arrendataria.
 - Copia del contrato de arrendamiento.
4. Descripción de cambio de uso de suelo
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Consentimiento de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha tres de julio del dos mil veinte, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofia Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física de un predio ubicado sobre la acera nor-oriente de la calle Misterios en la colonia Ladrilleras de esta ciudad, con una superficie total de 4,062.47 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores Deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha cuatro de agosto del dos mil veinte el Ing. Jesús Eduardo Cedillo Lomas, hizo llegar al Lic. Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, un addendum de aclaración a la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo, en virtud de que el uso de suelo pretendido es CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la Norma por Vialidad en el cruce de Periférico Luis Echeverría Álvarez y Calle Misterios, esto con el fin de especificar el tramo para el cual aplicaría la inclusión a la norma; dado que el proyecto se situara en el Lote Fracción "A" del lote 72 ubicado en dicho cruce de la colonia Ladrilleras.

SEPTIMO.- Que con fecha diez de agosto del dos mil veinte, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, se aprobó por unanimidad, el cambio de uso de suelo de Parque Hídrico a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la Norma por Vialidad en el cruce de Periférico Luis Echeverría Álvarez y Calle Misterios, para la instalación de una mini planta de distribución de gas L.P. con carburación y tanque de almacenamiento de 40,000 litros, en el lote fracción A del lote 72 ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez y el

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bvld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



Lote de terreno ubicado sobre la acera nor-oriental de la calle Misterios en la colonia Ladrilleras de esta ciudad, con una superficie total de 4,062.47 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Parque Hídrico a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la Norma por Vialidad en el cruce de Periférico Luis Echeverría Álvarez y Calle Misterios, para la instalación de una mini planta de distribución de gas L.P. con carburación y tanque de almacenamiento de 40,000 litros, en el lote fracción A del lote 72 ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez y el Lote de terreno ubicado sobre la acera nor-oriental de la calle Misterios en la colonia Ladrilleras de esta ciudad, con una superficie total de 4,062.47 m²., condicionado a que se presente al momento de tramitar la Licencia de Construcción estudio hidrológico aprobado por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública Municipal.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.
- b).- Cuenta con cajones de estacionamiento de acuerdo con el reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo.
- c).- El desarrollo del proyecto se ubica sobre una vialidad primaria compatible con el giro pretendido.

Lo anterior condicionado a que la Calle Misterios respete una calzada de 9 metros en el tramo comprendido entre Periférico Luis Echeverría Álvarez y el límite oriente del predio del proyecto presentado.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Jesús Eduardo Cedillo Lomas.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los diez días del mes de Agosto del dos mil veinte.

Lic. Anbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrazco Pacheco
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

A T E N T A M E N T E

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 131/18/20

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Parque Hídrico a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera e Inclusión a la Norma por Vialidad en el cruce de Periférico Luis Echeverría

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



"2020
AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE
VENUSTIANO CARRANZA
EL VARÓN DE CUATROCIÉNEGAS"



Álvarez y Calle Misterios, para la instalación de una mini planta de distribución de gas L.P. con carburación y tanque de almacenamiento de 40,000 litros, en el lote fracción A del lote 72 ubicado en el Periférico Luis Echeverría Álvarez y el Lote de terreno ubicado sobre la acera nor-oriental de la calle Misterios en la colonia Ladrilleras de esta ciudad, con una superficie total de 4,062.47 m²., condicionado a que se presente al momento de tramitar la Licencia de Construcción estudio hidrológico aprobado por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública Municipal.

Se autoriza debido a las siguientes características:

- a).- El giro pretendido es acorde al sector y la zona cuenta con cambios de uso del suelo autorizados para giros similares.
- b).- Cuenta con cajones de estacionamiento de acuerdo con el reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo.
- c).- El desarrollo del proyecto se ubica sobre una vialidad primaria compatible con el giro pretendido.

Lo anterior condicionado a que la Calle Misterios respete una calzada de 9 metros en el tramo comprendido entre Periférico Luis Echeverría Álvarez y el límite oriental del predio del proyecto presentado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. Jesús Eduardo Cedillo Lomas y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (cuatro) 04 hojas escritas por ambos lados, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

LIC. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
 (Rúbrica)

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx